

Ayuntamiento de Maella

Expediente n.º: 407/2021
Acuerdo JGL de inicio

Procedimiento: Contratación suministro "Amueblamiento Residencia

Tercera Edad".

D. JUAN MANUEL LIZARBE LASA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAELLA, PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo siguiente:

"8°.- Suministro "Amueblamiento Residencia Tercera Edad": inicio expediente.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de la Alcaldía	15/10/2021
Informe de Secretaría	18/10/2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Amueblamiento Residencia Tercera Edad						
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Suministros		
Clasificación CPV: 39000000-2	Acepta ren No	ovación:	Revisión de / fórmula: No			
Presupuesto base de licitación: 285.123,96 €		Impuestos: 21%		Total: 345.000,00 €		
Valor estimado del contrato: 300.000 €		Impuestos: 21%		Total: 363.000 €		
Fecha inicio ejecución: 20/02/22	Fecha fin ejecución: 20/05/22		Duración ejecución:		Duración máxima:	
Garantía provisional: Sí		Garantía definitiva: Sí		Garantía complementaria: No		

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del



Ayuntamiento de Maella

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: finalizadas las obras del proyecto "Residencia Tercera Edad 2019-2020", así como las dos contrataciones relativas al equipamiento de la cocina, lavandería, peluquería y cartelería, es preciso acometer la contratación del suministro del mobiliario de las plantas primera y segunda del edificio.

Se cuenta con financiación por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, mediante subvención concedida dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores (Orden CDS/832/2021, de 9 de julio).

Queda acreditado que la contratación de la adquisición del mobiliario de la Residencia de la Tercera Edad, mediante un contrato de suministro, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda.

La propuesta es aprobada por unanimidad."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente en Maella, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Firmado electrónicamente.

El Alcalde. El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.

